



-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-
"2025 - 210º Aniversario del Congreso de los Pueblos Libres"

Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales sanciona la siguiente

ORDENANZA N° 3269 / 2025

ARTÍCULO 1º.- Dispóngase la convocatoria al Intendente Municipal, en aquellos supuestos en que resulten comprometidos los intereses difusos y colectivos de la ciudad.-

ARTÍCULO 2º.- La convocatoria dispuesta en el ARTÍCULO 1º debe ser en una sesión ordinaria o extraordinaria del Concejo Municipal, a los efectos de brindar información y/o documentación que requiera el caso a tratar, y por lo tanto puede solicitar el acompañamiento de la Secretaría y/o funcionario que considere.-

ARTÍCULO 3º.- El Intendente debe asistir al recinto del Concejo Municipal, en un plazo que no supere los quince (15) días desde el hecho que dio origen al interés difuso o colectivo vulnerado.-

ARTÍCULO 4º.- Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O.-

////Dada en la Sala de Sesiones Mirta Rodríguez del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.-

Concejales Presentes

Juan Astor
Santiago Dobler
Pablo Ghiano
Carolina Giusti
Laura Balduino
Brenda Torriri

Ausente con aviso

Votos afirmativos

Santiago Dobler
Pablo Ghiano
Carolina Giusti
Laura Balduino

Votos negativos

Juan Astor
Brenda Torriri